

INFORME EJECUTIVO
INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 011/2022
Coordinación Fiscalización Analítica - Departamento Laboratorio General -
Proyecto N° 12
Mendoza, 26 de Diciembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Verificar los métodos y/o procedimiento de análisis aplicados según la normativa del Organismo, evaluar los criterios de clasificación según normativa vigente y evolución de los productos, evaluar la funcionalidad y eficiencia del laboratorio general, su organización, Oficina de Muestras, y la actividad de su personal técnico, administrativo, equipamiento y administración de la información, a los fines de dar apoyo y sustento, a las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la ley de vinos 14878 y la de ley de alcoholes 24566.

El presente trabajo está previsto en la planificación anual de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2022, como proyecto número 12.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna gubernamentales, establecidas por resolución número 152/2022 de la Sindicatura General de la Nación, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el periodo comprendido entre el 01 - 12-2017 al 31-08-2022.

Los requerimientos iniciales para poder dar inicio a la auditoria programada, se formularon mediante Nota NO-2022-69805409-APN-UAI#INV de fecha 08/07/2022, los mismos fueron contestados por la Coordinación de Fiscalización Analítica mediante NO-2022-72983376-APN-CFA#INV.

Las actividades fueron iniciadas el 08-07-2022 - en forma presencial - donde se le comunicó al Jefe del Departamento Laboratorio General, que se daba inicio a la Auditoría correspondiente. El inicio de la misma tuvo lugar en el Departamento Coordinación y Supervisión de Normas Analíticas continuando con el Laboratorio General. Estas áreas trabajan vinculadas al Sector Calidad Laboratorio dependiente de la Coordinación de Investigación y Desarrollo Sustentable que realiza auditorias programadas.

Se realizaron tareas de verificación sobre la metodología, trayecto y procedimientos según el objeto del análisis de la muestra (de Libres de Circulación, de trámite, de Aptitud de exportación e importación), control de recepción, registración y custodia de muestras oficiales, procedimientos que se llevan a cabo con productos o subproductos que resulten observados, y su posterior contraverificación en caso de corresponder.

Se analizaron criterios de clasificación según normativa vigente y evolución de los productos a partir de muestras oficiales, corroborando la normativa aplicada, controles internos de los laboratorios, controles técnicos de las drogas, instrumental y elemento de laboratorio que se adquieren para uso.

Se analizó la coordinación que se lleva a cabo con las actividades técnicas de los laboratorios de las delegaciones.

Durante la realización de la Auditoría, se llevaron adelante controles relacionados a la parte operativa del Laboratorio. Se efectuaron entrevistas con analistas y administrativos para conocer las modalidades de trabajo llevadas adelante en el periodo auditado.

Se desarrollaron cotejos a los procedimientos, registros y procesos que se desarrollan en el área. Se revisó y controló el Organigrama funcional del sector y los siguientes Registros: Muestras en Trabajo Diario y Contraverificaciones; Controles Internos; Determinaciones Especiales (metanol, sulfatos, ferrocianuro, etc.); Repeticiones; Control de Instrumental y Reactivos; Entradas de Expedientes; Existencias en Droguero (verificando una eficiente utilización del sistema Almacenes); Registro de baja de muestras del archivo (guarda de muestras); Registro de guarda de muestras y movimiento de archivo de muestras, Inventario actualizado y de movimientos de drogas, materiales y equipamiento.

Se realizó el correspondiente control de existencia y uso de bienes patrimoniales, previa solicitud de los listados al Departamento Patrimonio y Almacenes, sobre una muestra tomada al azar de los equipos de más importancia y valor, como así también se efectuó control de material de laboratorio. Con respecto al control de Drogas y Reactivos - sólidas y líquidas - fuimos acompañados por la persona encargada del sector, se realizó el correspondiente control de existencia tomando una muestra al azar con el criterio de las Drogas y Reactivos de mayor utilización y otras de menor uso.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

No hubo

MARCO DE REFERENCIA:

Estructura Organizativa:

Mediante Decisión Administrativa N° DA-2018-1771-APN-JGM (Exp-2018-40193769--APN-DNDO#JGM), de fecha 5 de noviembre de 2018, se aprobó la Estructura Organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA. Posteriormente, por Decisión Administrativa N° DECAD-2021-636-APN-JGM, de fecha 24 de junio de 2021, se aprueba la actual Estructura Organizativa de primer y segundo nivel operativo del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, donde se crea la COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN ANALÍTICA, dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIZACIÓN, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como ANEXOS III (IF-2021-52568653-APN-DNDO#JGM) y IV (IF-2021-54893539-APN-DNDO#JGM) forman parte de dicha decisión administrativa:

Accione de la Coordinación de Fiscalización Analítica:

1. Planificar la realización de análisis, estudios, clasificaciones e informes técnicos de los productos vitivinícolas y de alcoholes, asegurar su genuinidad y aptitud para el consumo en el mercado interno y para las exportaciones.
2. Evaluar la acreditación de técnicas de análisis de vinos y alcoholes de acuerdo con normas nacionales e internacionales de certificación.
3. Asistir a la Dirección Nacional en la determinación de las tolerancias y límites de componentes de vinos, alcoholes y subproductos vitivinícolas.
4. Monitorear el funcionamiento de todos los laboratorios del Instituto, y coordinar la distribución de instrumental material y drogas necesarios para su desenvolvimiento.
5. Actualizar y proponer la reglamentación para el control de productos y subproductos vitivinícolas y de producción, fraccionamiento y manipulación de alcoholes.
6. Asistir a la Dirección Nacional en su participación en reuniones técnicas de Organismos nacionales e internacionales con competencia en materia vitivinícola.
7. Realizar informes en materia de aprobación y compatibilización de métodos de análisis y límites de componentes y todo otro informe técnico que pueda incidir en la fiscalización de vinos y alcoholes.
8. Supervisar la correcta calificación de los productos en función del resultado de su análisis.
9. Proponer adecuaciones y actualizaciones del Sistema Informático de Laboratorio del Instituto.

Organigrama Funcional:

Coordinación de Fiscalización Analítica: Una Coordinadora por asignación transitoria de funciones mediante DI-2021-212-APN-INV#MAGYP y un administrativo.

Departamento Laboratorio General: Un Jefe de Departamento por asignación transitoria de funciones según DI-2021-25-APN-INV#MAGYP. Personal Planta Permanente: cuatro (4) en funciones de Mesa Clasificadora de Análisis, tres (3) en Laboratorio Análisis Especiales, uno (1) en Laboratorio Análisis Contraverificación, uno (1) Laboratorio Preparación de Reactivos, uno (1) Laboratorio Análisis Básicos, uno (1) administración. Personal Contratado bajo el Régimen de la Ley Marco (Art.9): cinco (5) en funciones de Mesa Clasificadora de Análisis, cuatro (4) en Laboratorio Análisis Especiales, uno (1) en Laboratorio Espectrometría de Masa y relación isotópicas, nueve (9) Laboratorio Análisis Básicos, seis (6) administración, uno (1) Laboratorio limpieza materiales de vidrio, cuatro (4) Oficina de Muestras y Cámara Frigorífica.

Departamento Coordinación y Supervisión de Normas Analíticas: Una persona a cargo del Departamento por asignación transitoria de funciones según O.S. N° 90-DNF/2022. Personal Planta Permanente: una (1) persona a cargo de Preparación de Muestras y Calibración de material de vidrio. Personal Contratado bajo el Régimen de la Ley Marco (Art.9): una (1) persona con funciones de Control de equipos de laboratorio y Trámites de Compras.

El Departamento Coordinación y Supervisión de Normas Analíticas tiene a cargo el Control de Equipos, Trámites de Compra, Preparación de Muestras Inter-Laboratorio y Muestras de Referencia. Las acciones de este sector se encuentran relacionadas a estandarizar, mantener y controlar el funcionamiento de todos los laboratorios del I.N.V. dentro del país.

El Laboratorio de Sede Central del Instituto Nacional de Vitivinicultura se encuentra acreditado desde enero 2016 por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), bajo los lineamientos de la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2017, y cuenta a la fecha con 11 (once) métodos o determinaciones de ensayo acreditadas, de los cuales 5 (cinco) corresponden al Laboratorio General.

De la vinculación estratégica entre la Coordinación de Fiscalización Analítica y Departamento Coordinación y Supervisión de Normas Analíticas, se procede a generar los programas anuales de controles para todo lo referido a:

Profesionales analistas: Existe una programación donde cada integrante debe cumplir su control, sea por repetición de muestra, muestra de control interna o muestra de laboratorio externo, nacional y/o extranjero. La información se mantiene actualizada con el fin de asegurar reproductibilidad y repetitividad de los datos.

Durante el año se generan periódicamente muestras de referencia, las cuales se remiten desde el Departamento Coordinación y Supervisión de Normas Analíticas, a todos los Laboratorios de las Delegaciones y Sub -Delegaciones que poseen actividad en su sede. Con este control integral, se evalúan o controlan, datos generados por el analista, el equipamiento y las condiciones de trabajo.

Equipos: Estos controles (calibraciones) pueden ser diarios o semanales y son realizados por los analistas o por encargados a tal fin. Los datos se registran en planillas internas (cada equipo cuenta con una) o en los cuadernos de los analistas, los que deben concordar con el patrón de referencia.

El Sector de Laboratorio General, tiene a cargo la preparación de Reactivos y Soluciones para el uso de los laboratorios de Análisis (Sumarios y Especiales). El encargado de este laboratorio también respalda con controles referidos a análisis especiales y específicos todas las técnicas de preparación de drogas y reactivos.

Sistemas:

Dentro de los sistemas informáticos del I.N.V., se cuenta con el Sistema Laboratorio el cual consta de dos componentes: Módulo de Muestras y el Módulo de Laboratorio específicamente para los laboratorios de todas las delegaciones del país.

Normativa e información de interés:

LEY GENERAL DE VINOS N° 14.878

LEY NACIONAL DE ALCOHOLES N° 24.566

VINOS Y BEBIDAS ESPIRITUOSAS DE ORIGEN VINICO/Decreto 57/2004

RESOL-2018-2-APN-INV#MPYT Límites y tolerancias analíticas

RESOL-2018-136-APN-INV#MA Aprueba Digesto para gestionar Aprobación e Inscripción y Libre Circulación de productos y elementos de uso enológico.

RESOL-2020-26-APN-INV#MAGYP Homologa el SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE USO ENOLÓGICO

CIRCULAR C-9/2009GF. Desviaciones y medidas correctivas.

CIRCULAR C-7/2011 GF. Resumen mensual de Tareas de Laboratorio

RESOL-2021-15-APN-INV#MAGYP Convalida límites mínimos de tenor alcohólico real para los Vinos y Vinos Regionales, elaboración 2021 de establecimientos vitivinícolas.

RESOL-2022-8-APN-INV#MAGYP Actualización montos de multas por infracciones a las Leyes Nros. 14.878 y 24.566.

RESOL-2022-13-APN-INV#MAGYP – Fija Grado Alcohólico Cosecha 2022- Provincias de MENDOZA y SAN JUAN

RESOL-2022-16-APN-INV#MAGYP Fija Grado Alcohólico Cosecha 2022 - Zona de

Origen VALLES CALCHAQUÍES

RESOL-2022-17-APN-INV#MAGYP Fija los límites mínimos de tenor alcohólico real para los vinos, elaboración 2022 - subzonas de la zona de origen Río Negro, Neuquén, Chubut y La Pampa

RESOL-2022-22-APN-INV#MAGYP - RESOLUCIÓN GRADO DE CONVALIDACIÓN GRADO ALCOHOLICO 2022. ZONA ORIGEN BUENOS AIRES-LA RIOJACATAMARCA- CORDOBA-SAN LUIS VALLES CALCHAQUIES

CIRCULAR N° 29-GF/02 Controles Internos

CIRCULAR N° 006 G.F/2020 - TRAMITACIÓN DE EXPORTACIONES

RESOL-2020-32-APN-INV#MAGYP Régimen de presentación de muestras que deben acompañar las solicitudes de Análisis de Aptitud Exportación

CIRCULAR N° 21-GF/2020 - INSTRUCTIVO RES-2020-32-APN-INV#MAGYP. Régimen de presentación de muestras que deben acompañar las solicitudes de Análisis de Aptitud Exportación

CIRCULAR N° G.F. 20 /2020 -Régimen de presentación de muestras que deben acompañar las solicitudes de Análisis de Aptitud Exportación por DDJJ

Determinaciones analíticas requeridas por país destino: se publican en la página oficial del INV

Norma IRAM-ISO/IEC 17025:2017, Criterios del OAA (CG-LE-01)

Orden de Servicio N° 360 – D.N.F. V/88 norma de procedimiento uniformes en las distintas Jurisdicciones del Organismo Instructivo para generar Libre Circulación por Sistema de DDJJ en línea (publicado en la página oficial del INV)

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 4	CONTROL PATRIMONIAL - INCONSISTENCIA EN LA INFORMACIÓN DE BIENES INCORPORADOS EN LISTADO PATRIMONIAL
-------------------------	---

Realizadas las tareas del Control Patrimonial, consultas y verificaciones físicas efectuadas por esta UAI sobre los bienes a cargo de la Coordinación de Fiscalización Analítica y sus respectivos laboratorios y/o sectores, se constatan algunas inconsistencias en la información de determinados bienes que surge del detalle incorporado en los listados patrimoniales aportados respecto a la situación actual del estado del bien, transferencias realizadas por acta, o información que surge de los Anexos informados por las áreas respecto al cierre de ejercicio 2021 (Anexo A Altas de Bienes, Anexo B Bajas de Bienes y Anexo C Observaciones), lo que no permitiría garantizar con exactitud la existencia, estado y ubicación de la totalidad de los bienes patrimoniales a cargo, debiendo actualizarse el proceso, listados o registros patrimonial.

A modo de ejemplo se adjunta archivo con detalle de algunas inconsistencias observadas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda actualizar los respectivos Listados Patrimoniales y realizar tareas de inventarios físicos y controles periódicos de los bienes de uso, con el fin de obtener información adecuada y actualizada sobre el estado y ubicación física de los mismos.

ESTADO: Regularizada

CONCLUSIONES:

Resulta necesario destacar que gran parte de las actividades durante el año 2020 y 2021 se llevaron a cabo en un contexto laboral inédito, teniendo en cuenta que con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la existencia de una pandemia debido al coronavirus (Covid-19), derivando en medidas a nivel nacional de "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" (ASPO), luego "Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio" (DISPO); surgiendo la necesidad de modificar los procesos y rutinas de trabajo, debiendo fortalecer los medios tecnológicos, dictando normativa respecto a distintos procedimientos, regímenes y protocolos de trabajo del área. Mediante RESOL-2020-14-APN-INV#MAGYP de fecha 19/03/2020 se constituye el Comité de Crisis en el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), determinándose además en el INV como áreas esenciales o críticas de prestación de servicios indispensables para la comunidad, a efectos de asegurar su cobertura permanente, los servicios de inspección y fiscalización analítica en materia vitivinícola y de alcoholes. Estas medidas han ido modificándose, hasta normalizar la totalidad de las actividades en la actualidad.

Pudo constatarse que las áreas auditadas de la Coordinación de Fiscalización Analítica - Departamento Laboratorio General cumplieron, en general, en tiempo y forma, con las tareas inherentes conforme con la normativa vigente, adecuándose a los métodos y procedimientos de análisis aplicados según la normativa concordante, con un satisfactorio nivel de prestación de funciones y eficiencia del laboratorio general. Los auditados adoptaron las acciones correctivas necesarias para la regularización de observaciones, quedando solamente un hallazgo pendiente con acción correctiva informada.